

# INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PUEBLOS INDÍGENAS

Periodo del 21 de agosto de 2013 al 19 de febrero de 2014

Lic. Gabino Cué Monteagudo  
Gobernador del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
Coordinador



Conferencia Nacional  
de Gobernadores



Comisión de Desarrollo Social  
y Pueblos Indígenas

---

# Contenido

- 3 Presentación
- 4 Análisis de las modificaciones al FAIS
- 9 Próximas actividades

# Presentación

**D**ANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO en el artículo 28 fracción XVI de los Lineamientos de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), a continuación se presenta el Informe de las actividades realizadas por la Comisión de Desarrollo Social y Pueblos Indígenas (CODESPI), en el periodo comprendido entre el 20 de agosto de 2013 y el 19 de febrero de 2014.

A partir de su instalación, el 20 de marzo de 2012 en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la CODESPI ha fungido como un foro de reflexión y análisis para la generación e intercambio de propuestas, que contribuyan a una mayor y mejor coordinación y cooperación entre los distintos órdenes de gobierno, en el ánimo de enriquecer las políticas sociales orientadas a mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables.

En este sentido, durante el periodo que se reporta, los trabajos de la Comisión se centraron, principalmente, en el análisis de las Reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, aprobadas en octubre de 2013, cuyo objetivo es, de acuerdo con el Gobierno Federal, “Fortalecer a los estados y municipios para que cuenten con herramientas de planeación, seguimiento y evaluación, que les permitan mover los indicadores de pobreza establecidos en la Ley General de Desarrollo Social y medidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)”.

A raíz de dicha reforma, se modificaron los criterios de distribución de los Ramos 28 y 33, a través de los cuales se asignan recursos a las entidades federativas y a los municipios.

Específicamente, dentro del Ramo 33, los mecanismos de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), componente de dicho Ramo, sufrieron cambios que afectaron la fórmula utilizada para distribuir los recursos entre los estados y municipios.

# Análisis de las modificaciones al FAIS

**A**L REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FAIS, quedó clara la necesidad de conocer las implicaciones de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal relacionadas con este Fondo, toda vez que representa una importante fuente de recursos para el impulso del desarrollo social de los estados y sus municipios, que tan sólo en 2013 sumaron, a nivel nacional, la cantidad de 53 mil 090 millones de pesos, equivalentes a 1.7% del Gasto Programable del Sector Público Federal y poco más del presupuesto aprobado para el Ramo 20 Desarrollo Social Federal.

En consecuencia, para conocer con detalle estos nuevos mecanismos de distribución de los recursos, se llevó a cabo una reunión con las autoridades federales relacionadas con el desarrollo social, a fin de intercambiar puntos de vista y fortalecer la coordinación institucional entre los niveles de gobierno para lograr un uso más eficiente de los recursos del FAIS.

En este sentido, el pasado 5 de diciembre de 2013 se realizó una Reunión de Trabajo con la titular de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Mtra. Rosario Robles Berlanga, así como el Subsecretario de de Prospectiva, Planeación y Evaluación, Lic. Juan Carlos Lastiri Quirós; el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, Lic. Ernesto Nemer Álvarez; y el Subsecretario de Desarrollo Comunitario y Participación Social, Lic. Javier Guerrero García.

A dicho encuentro asistieron representantes de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Durango, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como el Secretario Técnico de la CONAGO.

Durante la reunión, la Secretaria de Desarrollo Social manifestó el interés del Gobierno de la República por hacer más eficiente el destino de los recursos relacionados con el desarrollo social, en el ánimo de incidir exitosamente en el combate a la pobreza.

## a). Problemáticas de la Ley de Coordinación Fiscal antes de la Reforma

**A** PARTIR DE UN ANÁLISIS ELABORADO por la Auditoría Superior de la Federación, se observó que los recursos del FAIS se han utilizado para realizar obras y acciones que no benefician a la población en pobreza, concentrándose principalmente en obras de pavimentación o similares.

Además, esta inadecuada direccionalidad del gasto ha impedido que se realicen inversiones en las zonas rurales, con la consecuente dificultad de mejorar las condiciones de vida de la población que habita en esas zonas.

Por otro lado, los mecanismos de seguimiento y evaluación no funcionaban adecuadamente, toda vez que tanto estados como municipios reportaban información insuficiente, lo que impedía conocer con certeza cuántas obras y acciones se realizan anualmente y cuáles son los costos promedios de éstas, entre otros aspectos relevantes.

Al mismo tiempo, se observó que ha existido escasa coordinación entre los órganos fiscalizadores y la SEDESOL para promover la transparencia y la rendición de cuentas; apoyo insuficiente a los municipios en materia de desarrollo institucional; así como débiles mecanismos de capacitación y asistencia técnica a estados y municipios para la efectiva operación del FAIS.

## b). Cambios a la Ley de Coordinación Fiscal

**U**NA DE LAS MODIFICACIONES MÁS IMPORTANTES a la Ley de Coordinación Fiscal fue la consideración de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal como sujetos de asignación de recursos del FAIS, sin perjuicio de las entidades restantes del país.

Las reformas a la Ley, en lo que se refiere a la normatividad de la distribución de recursos para el impulso al desarrollo social, se concentraron en tres vertientes:

- Planeación: Informe de pobreza, Lineamientos y Catálogo de Acciones más claros y precisos.
- Seguimiento: Nuevas obligaciones para la SEDESOL, los estados y los municipios en cuanto al seguimiento del uso de los recursos.
- Evaluación: Creación de una matriz de indicadores de resultados del FAIS para medir el desempeño de los estados y municipios.

En cuanto a la Nueva Fórmula de Distribución de los Recursos, se establecieron los siguientes elementos:

- Piso estable 2013: Evita que las entidades, municipios o demarcaciones pierdan recursos de un año a otro.
- Componentes de la fórmula alineados a CONEVAL: Las variables que considera la fórmula para distribuir los recursos son las mismas que utiliza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la medición de la pobreza multidimensional, incorporando un componente de salud, de seguridad social y de alimentación.
- Premio al mejoramiento de indicadores: Si una entidad o municipio reduce sus niveles de pobreza, recibe mayores recursos.

A partir de estos cambios se tendrá un mayor control de los recursos del FAIS y una mejor coordinación institucional en los tres niveles de gobierno, con el objetivo final de disminuir los índices de pobreza en todo el país.

## c). Conclusiones

**T**ANTO PARA EL GOBIERNO FEDERAL como para los gobiernos estatales ha sido fundamental analizar y discutir el contenido de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, las implicaciones que éstas tendrán en la asignación de recursos hacia estados y municipios, a través del FAIS, así como las expectativas que se han planteado a partir de su aplicación.

Los recursos del FAIS están destinados a combatir la pobreza y el rezago social, por lo cual tiene un gran valor estratégico, ya que en nuestro país el 45.5% de la población vive en situación de pobreza y el 9.8% en pobreza extrema.

El FAIS es el cuarto Fondo más importante de los Fondos de Aportaciones Federales, que en promedio representa casi el 15% de los ingresos totales de los municipios y, a partir de 2014, equivale a 2.5% de la Recaudación Federal Programable (RFP), con un monto de 57,913 mdp.

En este sentido, los cambios en los mecanismos de distribución de estos recursos permitirán:

- Mayor eficacia en el ejercicio de los recursos
- Mayor precisión y transparencia de la fórmula
- Actualización oportuna de la información
- Ampliación de las posibilidades en el destino de los recursos
- Potenciación de los recursos

## d). Acuerdos

**A** PARTIR DE LA PARTICIPACIÓN DE LA Secretaría de Desarrollo Social y los representantes de las entidades federativas que asistieron a la reunión, se acordó:

**1** Establecer estrategias conjuntas para fortalecer las capacidades de los estados y municipios en el combate a la pobreza y la desigualdad, en coordinación con la Federación, donde el FAIS debe jugar un papel fundamental.

**2** SEDESOL remitirá a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas, la información correspondiente a la Agenda 2014 del FAIS a través de la Secretaría Técnica de la CONAGO, particularmente la referida a un Proyecto de Convenio entre SEDESOL y las entidades federativas.



# Próximas actividades

**P**ARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PLANTEADOS, en los próximos meses la CODESPI concentrará sus esfuerzos en las siguientes actividades:

**1** Dar seguimiento puntual al cumplimiento de los acuerdos derivados de la reunión de trabajo sostenida con las autoridades federales en materia de desarrollo social, específicamente en lo que se refiere a la aplicación de las reformas a los mecanismos de distribución de los recursos del FAIS.

**2** Continuar los trabajos de seguimiento a la organización de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas, a celebrarse en agosto del presente año y para lo cual se pretende programar una reunión preparatoria de trabajo en marzo de 2014, cuya sede podría ser la ciudad de Oaxaca, con el objetivo de formular propuestas en materia indígena que puedan ser tomadas en cuenta por el Gobierno Federal, previo a la asistencia del Presidente de la República en el citado evento.